



“CONVENIO DE PAGO BONO ANUAL DIA DEL EMPLEADO DE COMERCIO ”

En la Ciudad de Mar del Plata, a los 03 días del mes de FEBRERO de 2021, por una parte concurre el **Sindicato de Empleados de Comercio de Mar del Plata –Zona Atlántica-** representada por el Sr. Guillermo Bianchi en su carácter de Secretario General, el Sr. Dario Zunda en su carácter de Secretario de Asuntos Gremiales, quienes comparecen en representación de los trabajadores encuadrados en el C.C.T. N° 130/75 que prestan tareas en relación de dependencia para LA EMPRESA constituyendo domicilio en la Av. Independencia N° 1839, y por la otra parte TARABORRELLI JUAN CARLOS C.U.I.T. 20-16009247-6, representada en este acto por el Sr. TARABORRELLI JUAN CARLOS, D.N.I. 16.009.247 en su carácter de TITULAR, con domicilio en H. YRIGOYEN N° 2975 MAR DEL PLATA y casilla de correo electronico estudioortolani@gmail.com Telefono: 2235208074

En forma conjunta las partes, ACUERDAN Y EXPRESAN lo que se detalla a continuación:

PRIMERO: El pago de un bono equivalente al 10% del sueldo básico según escala salarial CCT 130/75 en el mes de Septiembre de cada año, a todos los trabajadores de la firma que se encuentran encuadrados en dicho Convenio Colectivo. El bono sera proporcional a la jornada y de carácter no remunerativo, ajustable al indice de aumento paritario anual de FAECYS .-

SEGUNDO: El bono sera pagadero con el sueldo del mes de Septiembre de cada año y deberá figurar en el recibo de sueldo como “Bono Dia del Empleados de comercio 26 de septiembre”.

TERCERO: Solo aportara a las bases utilizadas para calcular los aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Obras Sociales (Ley 23.660 y 23.661) y las denominadas cuotas solidarias del art. 100 y 101 del C.C.T. N° 130/ 75.-

CUARTO: DECLARACION JURADA: Ambas partes manifiestan que las firmas aquí insertas son autenticas en los terminos previstos por el Art. 109 del Decreto N°1759/72 (t.o. 2017), conforme lo establecido por el Art. 4 de la Resolución 397/2020 RESOL-2020-397-APN-MT el cual se transcribe a continuacion.

ARTÍCULO 4º.- A los efectos previstos en los trámites regulados por la presente Resolución, en este marco de emergencia y excepción, y solo a estos fines, las partes deberán consignar en su presentación inicial una declaración jurada acerca de la autenticidad de las firmas allí insertas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

QUINTO: Ambas partes manifiestan que no hay Delegados de Personal en el ámbito de la empresa dando cumplimiento con lo dispuesto en el Art N° 17 de la ley N° 14.250.-

No siendo para más, y atento el acuerdo arribado por las PARTES, con la firma de todos los presentes, los que ratifican y prestan su plena conformidad.

CARLOS GUILLERMO BIANCHI
SECRETARIO GENERAL
Sindicato Empleados de Comercio
Mar del Plata Zona Atlántica

RUBEN DARIO ZUNDA
SECRETARIO DE ASUNTOS GREMIALES
Sindicato Empleados de Comercio
Mar del Plata Zona Atlántica

CARLOS TARABORRELLI
DNI 16.009.247

SEDE CENTRAL

Av. Independencia 1839 87600DIB - Mar del Plata

(0223) 499-3700

Horario de 8:00 a 20:00 hrs.



2236005663



(0223) 499-3700



RE-2021-26286904-APN-DGD#MT

SECZAcomercio



SECZAcomercio



info@secza.org.ar



seczacomercio

EX-2021-26286964-APN-DGD#MT

En la ciudad de Mar del Plata, a los 5 días del mes de Julio de 2021, siendo las 11:00 hs. comparecen en la **Agencia Territorial Mar del Plata del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación**, ante el funcionario actuante SR. ERREA JORGE ALEJANDRO y en representación del **SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE MAR DEL PLATA Y ZONA ATLANTICA (SECZA)**, comparecen el SECRETARIO GENERAL, Sr. CARLOS GUILLERMO BIANCHI – DNI 17.338.119 y en representación de la parte empresaria **TARABORRELLI JUAN CARLOS** el titular, Sr. JUAN CARLOS TARABORRELLI – DNI 16.009.247.-

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante, este requiere de los comparecientes que manifiesten expresamente a lo solicitado en el Dictamen N° 6684.ES del **IF-2021-52344828-APN-ATMP#MT**, que forman parte del pedido de PAGO BONO ANUAL AL DIA DEL EMPLEADO DE COMERCIO del CCT 130/75 y que el mismo registrá desde el 03 de febrero de 2021, con vencimiento el 03 de febrero. de 2023. Sin perjuicio de concederse efecto ultractivo hasta tanto sea modificado por las partes.-

En el uso de la palabra los comparecientes MANIFIESTAN: Que atento lo requerido por el Funcionario Actuante en este acto manifestamos expresamente que lo solicitado en el Dictamen N° 6684.ES del **IF-2021-52344828-APN-ATMP#MT** que forman parte del pedido de PAGO BONO ANUAL AL DIA DEL EMPLEADO DE COMERCIO del CCT 130/75, que el mismo registrá desde el 03 de febrero de 2021, con vencimiento el 03 de febrero. de 2023. Sin perjuicio de concederse efecto ultractivo hasta tanto sea modificado por las partes. Asimismo la firma unipersonal adjunta documentación solicitada de la copia de CONSTANCIA DE INSCRIPCION AFIP.- Solicitamos la respectiva homologación del presente Acuerdo.

Toma la palabra el funcionario actuante y manifiesta que atento a lo expuesto hace saber a los comparecientes se procederá a dar intervención a la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo para efectuar el control de legalidad y eventualmente acceder a la homologación peticionada, quedando formalmente notificados de ello.

No siendo para más, a las 11:20 horas, se da por finalizado la presente audiencia habiendo sido leída por el actuante a los presentes sus respectivas manifestaciones por ellos realizadas, y dando conformidad a la misma que certifico ante mí.-

PARTE SINDICAL


CARLOS GUILLERMO BIANCHI
SECRETARIO GENERAL
Sindicato Empleados de Comercio
Mar del Plata Zona Atlántica


JORGE A. ERREA
LEGAJO 24206
MVEYS
AT MAR DEL PLATA

PARTE EMPRESARIA


CARLOS TARABORRELLI
DNI 16.009.247

IF-2021-83096575-APN-ATMP#MT

En la ciudad de Buenos Aires, a los días 28 de Mayo de 2021

Al señor Ministro de Trabajo
Dr. Claudio Moroni
S / D
De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud en mi carácter de Asesor Letrado de la FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS (FAECYS) con domicilio electrónico para recibir notificaciones laborales@faecys.org.ar y domicilio real en Avda. Julio A Roca 644 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Sr Ministro me presento y digo

Que vengo a prestar conformidad a los acuerdos firmados entre el SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE MAR DEL PLATA - ZONA ATLANTICA y las empresas que en listado adjunto.

Número Expediente	Descripción del Trámite	RATIFICACION
EX-2021-26315868- -APN-DGD#MT	ROUSSEAU OMAR RUBEN	IF-2021-42205738-APN-ATMP#MT
EX-2021-26276203- -APN-DGD#MT	SAVIOLI COLL MARCELO CARLOS	IF-2021-42896858-APN-ATMP#MT
EX-2021-26283703- -APN-DGD#MT	SUAREZ SILVANA	IF-2021-42207686-APN-ATMP#MT
EX-2021-26286964- -APN-DGD#MT	TARABORRELLI JUAN CARLOS	IF-2021-42209629-APN-ATMP#MT
EX-2021-26292524- -APN-DGD#MT	TARABORRELLI JUAN PABLO	IF-2021-42886115-APN-ATMP#MT
EX-2021-26296727- -APN-DGD#MT	TARABORRELLI RAMIRO JOSE	IF-2021-43638875-APN-ATMP#MT
EX-2021-26301135- -APN-DGD#MT	VICENTE LAURA VIRGINIA	IF-2021-43632680-APN-ATMP#MT
EX-2021-26304054- -APN-DGD#MT	VIDELA JORGELINA VALERIA	IF-2021-43622917-APN-ATMP#MT
EX-2021-26273591- -APN-DGD#MT	SANTIAGO GABRIELA	IF-2021-42868544-APN-ATMP#MT
EX-2021-26306921- -APN-DGD#MT	WEISS SUSANA MABEL	IF-2021-42879438-APN-ATMP#MT
EX-2021-25806222- -APN-DGD#MT	MARCOLINI ADRIANA	IF-2021-42930341-APN-ATMP#MT
EX-2021-25809044- -APN-DGD#MT	MARCOLINI MARIO DANIEL	IF-2021-42915601-APN-ATMP#MT
EX-2021-25812690- -APN-DGD#MT	MARTINEZ ARIEL WALTER	IF-2021-42909882-APN-ATMP#MT
EX-2021-25815827- -APN-DGD#MT	MARTINS ROSANA BEATRIZ	IF-2021-42902209-APN-ATMP#MT
EX-2021-25853776- -APN-DGD#MT	PLASTIGAS MAR DEL PLATA S.A.	IF-2021-42926609-APN-ATMP#MT
EX-2021-25857502- -APN-DGD#MT	MILANESI DIEGO ANDRES	IF-2021-42874672-APN-ATMP#MT
EX-2021-25860429- -APN-DGD#MT	MILANO PABLO ALEJANDRO	IF-2021-42203815-APN-ATMP#MT
EX-2021-25863368- -APN-DGD#MT	MONJUFE ARTE S.R.L.	IF-2021-43606166-APN-ATMP#MT
EX-2021-25871927- -APN-DGD#MT	ORDUNA CLAUDIA	IF-2021-43600734-APN-ATMP#MT
EX-2021-25880494- -APN-DGD#MT	PERDOME EMILIO ENRIQUE	IF-2021-43587328-APN-ATMP#MT
EX-2021-25885044- -APN-DGD#MT	PRUSSO GUILLERMO ESTEBAN	IF-2021-43581518-APN-ATMP#MT
EX-2021-25866671- -APN-DGD#MT	MUSUMECI LEANDRO	IF-2021-42922732-APN-ATMP#MT
EX-2021-25521382- -APN-DGD#MT	MAGRINELLI NICOLAS	IF-2021-42201968-APN-ATMP#MT
EX-2021-25510511- -APN-DGD#MT	J.C.REVERTER & CIA. S.R.L.	IF-2021-42199872-APN-ATMP#MT

EX-2020-31708713- -APN-ATMP#MPYT	FREIDENBERG SILVINA ANDREA	páginas 1/3 de la RE-2020-47452519-APN-DGDMT#MPYT del EX-2020-47452797- -APNDGDMT#MPYT, vinculado en tramitación conjunta al principal. Y la nómina de personal afectado en virtud del acuerdo de autos en la página 5 del IF-2020-31709899-APN-ATMP#MPYT del principal
EX-2020-31808133- -APN-ATMP#MPYT	SALERNO CLARA ANGELA	RE-2020-42624963-APN-DGDMT#MPYT del EX-2020-42625260- -APN-DGDMT#MPYT, vinculado en tramitación conjunta con el principal y la nómina de personal afectado obrante en la página 6 del IF-2020-31835569-APN-ATMP#MPYT del EX-2020-31808133- -APN-ATMP#MPYT,
EX-2021-25869674- -APN-DGD#MT	ORAZI VERONICA VIRGINIA	IF-2021-44278045-APN-ATMP#MT
EX-2021-25874351- -APN-DGD#MT	PALMERO MIGUEL ANGEL	IF-2021-44276646-APN-ATMP#MT
EX-2021-28572858- -APN-DGD#MT	ANECHINI FLORENCIA ANTONELLA	IF-2021-44263385-APN-ATMP#MT
EX-2021-28577860- -APN-DGD#MT	BARRENECHEA MARTIN-GELPI SILVIO	IF-2021-44261718-APN-ATMP#MT
EX-2021-28570510- -APN-DGD#MT	AMANTES DE LA PLAYA S.A.	IF-2021-44259563-APN-ATMP#MT
EX-2021-28567920- -APN-DGD#MT	ALEGRE MARIA ROSA	IF-2021-44257893-APN-ATMP#MT
EX-2021-29539285- -APN-DGD#MT	JOURNEY SRL	IF-2021-44255778-APN-ATMP#MT
EX-2021-25480744- -APN-DGD#MT	HOLMBACK JORGE Y EDUARDO S.H.	IF-2021-44253929-APN-ATMP#MT
EX-2021-25428150- -APN-DGD#MT	CLARKE EDUARDO	IF-2021-44252171-APN-ATMP#MT
EX-2021-25432291- -APN-DGD#MT	DIB RAUL IGNACIO	IF-2021-44249794-APN-ATMP#MT
EX-2021-25732678- -APN-DGD#MT	CASA BLANCO S.A.	IF-2021-44279754-APN-ATMP#MT
EX-2021-25535519- -APN-DGD#MT	MANDAGARAN MATTIA JOSE LUIS	IF-2021-45207635-APN-ATMP#MT
EX-2021-25442267- -APN-DGD#MT	GATTO DANIEL ALEJANDRO	IF-2021-45202644-APN-ATMP#MT
EX-2021-25448237- -APN-DGD#MT	GRUPO MARGEN S.A.	IF-2021-45200537-APN-ATMP#MT
EX-2021-25461525- -APN-DGD#MT	GUMERSINDO MARIA LOURDES	IF-2021-45179734-APN-ATMP#MT
EX-2021-25467447- -APN-DGD#MT	H. LESDESMA & CIA S.A.	IF-2021-45178390-APN-ATMP#MT
EX-2021-25437247- -APN-DGD#MT	FUOCCO DIEGO	IF-2021-45173294-APN-ATMP#MT
EX-2021-28651155- -APN-DGD#MT	CASAL CRISTIAN MIGUEL	IF-2021-46739615-APN-ATMP#MT
EX-2021-28648480- -APN-DGD#MT	CARRIÑO GABRIELA LUJAN	IF-2021-45171403-APN-ATMP#MT
EX-2021-28593551- -APN-DGD#MT	BENAVIDEZ WALTER	IF-2021-45165510-APN-ATMP#MT
EX-2021-28595331- -APN-DGD#MT	BIANCHI CRISTINA	IF-2021-45163418-APN-ATMP#MT
EX-2021-28656604- -APN-DGD#MT	CLKUBA S.A.	IF-2021-45222706-APN-ATMP#MT

Saludo Atte.-



RE-2021-48485008-APN-DGD#MT